

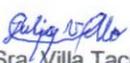
### NOTA DE CESION DE ACCIONES

En Gualaceo, a los 06 días del mes de Noviembre de 2018, comparecen por una parte el Sr. Aguilar Villalta Manuel Jesús con C.I. 0101151512, en calidad de CEDENTE y su conyugue la Sra. Villa Tacuri Julia Alejandrina con N° C.I. 0101336287, en calidad de accionistas de la Compañía Mall Santiago de Gualaceo, y por otra parte la Sra. Ochoa Iñiguez Rosa Luisa, con numero de cedula 0102524642, y representante con poder General de la Srta. Astudillo Ochoa Zoila Edita, con número de cedula 0301471850, en calidad de CESIONARIO, quienes se reconocen civilmente capaces para celebrar el presente contrato de transferencia de acciones de acuerdo a lo que se estipula a continuación:

El Sr. Aguilar Villalta Manuel Jesús, en calidad de accionista de la compañía Mall Santiago de Gualaceo, es representante de seiscientos cuarenta y cuatro mil ochocientos sesenta y cinco (644865) acciones de \$1.00 dólar de los Estados Unidos de América cada una en la compañía Masguai S.A., de las cuales procede a transferir por este instrumento la cantidad de, quince mil trescientos doce (15312) acciones del valor de 1,00 dólar cada una, por un capital total de USD \$15312, valor que la parte cedente declara haberla recibido en su totalidad y a plena satisfacción.

Para constancia suscriben las partes en tres ejemplares de igual tenor y efecto:

CEDENTE   
Sr. Aguilar Villalta Manuel Jesús  
C.I. No. 0101151512

  
Sra. Villa Tacuri Julia Alejandrina  
C.I. No. 0101336287

  
CESIONARIO  
Sra. Ochoa Iñiguez Rosa Luisa  
C.I. No. 0102524642



No.

En la ciudad de Gualaceo, provincia del Azuay, a veinte y seis de Noviembre del año dos mil diez.- Ante mi, doctora Juana Alvarado Peñafiel, Notaria Primera de este cantón, comparece la señorita ZOILA EDITA ASTUDILLO OCHOA, con cédula de Identidad número: cero tres cero uno cuatro siete uno ocho cinco -cero, de estado civil soltera, ecuatoriana, mayor de edad, con residencia en la República de España, de tránsito en este lugar, idónea y conocida por mi de que doy fe.- Bien instruída en el objeto, contenido y resultados legales de la presente escritura a cuya celebración concurre libre y voluntariamente, expone: que eleva a escritura pública la siguiente minuta.- SEÑOR NOTARIO.- En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de poder general, sujeto a los siguientes términos.- Comparece la señorita ZOILA EDITA ASTUDILLO OCHOA, soltera, ecuatoriana, mayor de edad, hábil para obligarse y contratar, y, expone: que confiere poder general generalísimo cuánto en derecho se requiere, en favor de la señora ROSA LUISA OCHOA IÑIGUEZ, para que en su nombre y en representación de sus derechos y haciendo sus veces proceda a representarle en toda clase de actos y contratos, sean estos judiciales, extrajudiciales, societarios, bancarios, notariales, mercantiles, administrativos, etcétera, pudiendo por lo tanto, en su nombre administrar todos sus bienes, ya sea comprando, vendiendo, hipotecando, donando, cobrando deudas pendientes, permutando, arrendando o cualquier otro contrato, para lo cual firmará las correspondientes escrituras públicas según el caso. Igualmente le faculta para que le represente en cualquier Banco, Cooperativa de Ahorro y Crédito y Vivienda, Asociaciones o Mutualistas de la República, ya sea abriendo

cuentas corrientes, libretas de ahorro, realice depósitos o retiros sobre los mismos, solicite créditos, para lo cual presentará las garantías correspondientes y firmará los documentos que requieran el caso.- En fin le confiere las más amplias facultades con este objeto, sin que por falta de cláusula alguna que en este mandato no constare se le pueda arguir de insuficiente.-Para mayor abundamiento, le confiere las facultades determinadas en el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil, inclusive para que en caso de ser necesario pueda delegar este poder a un Abogado en libre ejercicio, pero únicamente con fines de Procuración Judicial.- Podrá sustituir este poder las veces que quisiese y reasumirlo cuando le convenga.- El presente poder se mantendrá vigente mientras el poderdante no lo revoque ni necesitará un nuevo Poder.- La cuantía es indeterminada.- Usted, señor Notario, agregue las demás cláusulas de rigor para la validéz de esta escritura.-Atentamente.- doctor Javier Estrella, matrícula dos mil doscientos diez del Colegio de Abogados del Azuay.- Hasta aquí transcrita la minuta.- Yo, la Notaria, leí esta escritura a la otorgante de principio a fin; y, ratificándose en su contenido íntegro, firman conmigo, en un solo acto: doy fe.- FIRMADO) Zoila Edita Astudillo Ochoa, C.I. 030147185-0.- La Notaria, doctora Juana Alvarado de S.-



A DOÑA JUANA ALVARADO DE S. en su calidad de Notaria, en un acto de fe, leí y ratifiqué en su contenido íntegro, la escritura que me fue presentada, y la misma se encuentra en su poder, y en consecuencia, doy fe de lo que me fue presentado, y en consecuencia, doy fe de lo que me fue presentado, y en consecuencia, doy fe de lo que me fue presentado.

PRESENTE FUI A SU OTORGAMIENTO; en fe de lo cual, sello y firmo esta segunda copia que la confiero en Gualaceo a primero de Agosto del año dos mil catorce.-



*[Handwritten signature]*



INSTRUCCIÓN **BÁSICA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **QUEHACER DOMESTICOS** V4343V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **OCHOA JOSE GABRIEL**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **ÍÑIGUEZ ZOILA AURORA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **GUALACEO 2011-11-17**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2021-11-17**

*Rosa Villalba*

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE **CIUDADANIA** No. **010252464-2**

APELLIDOS Y NOMBRES **OCHOA ÍÑIGUEZ ROSA LUISA**

LUGAR DE NACIMIENTO **AZUAY GUALACEO SAN JUAN**

FECHA DE NACIMIENTO **1951-05-02**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **F**

ESTADO CIVIL **Casada**

**ARIOLFO RAFAEL ASTUDILLO I**

REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE **CIUDADANIA** No. **010115151-2**

APELLIDOS Y NOMBRES **AGUILAR VILLALTA MANUEL JESUS**

LUGAR DE NACIMIENTO **AZUAY GUACHAPALA GUACHAPALA**

FECHA DE NACIMIENTO **1951-02-02**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **CASADO**

**JULIA VILLA**

INSTRUCCIÓN **BÁSICA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **AGRICULTOR** E3333V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **AGUILAR MANUEL**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **VILLALTA MARIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **GUALACEO 2014-10-14**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2024-10-14**

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN 4 DE FEBRERO 2019

001 JUNTA NO. 001 - 001 NÚMERO 0101151512 CÉDULA

**AGUILAR VILLALTA MANUEL JESUS** APELLIDOS Y NOMBRES

AZUAY PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN

PAUTE CANTÓN ZONA: 3

PAUTE PARROQUIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y REGULARIZACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA  
N. 010133628-7

APellidos y Nombres: VILLA TACURI JULIA ALEJANDRINA  
Lugar de nacimiento: AZUAY PAUTE PAUTE  
Fecha de nacimiento: 1955-06-03  
Nacionalidad: ECUATORIANA  
Sexo: F  
Estado civil: CASADA  
Manuel Jesus Aguilár Villalta



PROFESIÓN / OCUPACIÓN: TEJEDOR  
V4444/4444

APellidos y Nombres del Padre: VILLA ROMERO ROBERTO  
APellidos y Nombres de la Madre: TACURI MALDONADO ZOILA VICTORIA  
Lugar y Fecha de Expedición: CUENCA 2014-02-07  
Fecha de Expiración: 2024-02-07

Director:   
Prensa de Control: 



CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
4 DE FEBRERO 2018

001 JUNTA No.  
001 - 082 NÚMERO  
0101336287 CÉDULA

VILLA TACURI JULIA ALEJANDRINA  
APELLIDOS Y NOMBRES

AZUAY PROVINCIA  
PAUTE CANTÓN  
PAUTE PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:  
ZONA: 3

